



DISPONE PAGO QUE INDICA.

VALPARAISO, 20 MAY 2010

EXENTA N°         E-0632         /

**VISTOS:** lo dispuesto en el D.L. N° 1.305, de 1975; el Decreto Supremo (V. y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976; la resolución N° 520 de fecha 15 de noviembre de 1996 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55 de 1992; la ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 (Hda.) de 2004; la resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y el D.S. (V. y U) N° 50 de fecha 28 de abril de 2010 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que fue necesario contratar los servicios de instalación de chapa de escritorio y dos pizarras acrílicas en las oficinas del Programa Recuperación de Barrios.
- b) La Boleta Electrónica N° 100 por la suma de \$ 20.500.- (veinte mil quinientos pesos) de fecha 04 de mayo de 2010 de Héctor Cordero Guajardo.
- c) Que el monto involucrado no supera las 3 UTM
- d) Los fondos disponibles del presupuesto asignados al Programa Recuperación de Barrios de esta Secretaría Regional Ministerial, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

- 1.- Dispóngase el pago de la boleta electrónica N° 100 de fecha 04 de mayo de 2010, por la suma de \$ 20.500.- (veinte mil quinientos pesos), a Héctor Cordero Guajardo, Rut: 8.892.927-6, de los cuales \$ 2.050.- se pagarán a Tesorería General de la República, correspondiente al 10% de retención de honorarios del servicio de instalación de chapa de escritorio y dos pizarras acrílicas de las oficinas del segundo piso para el Programa Quiero Mi Barrio de esta SEREMI.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ítem 22.06.001 del presupuesto asignado al Programa Quiero Mi Barrio, de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAP/mgp.

**DISTRIBUCION:**

- Sección Administración
- Contabilidad
- Oficina de Partes
- Pública
- SI
- NO